RESOLUCIÓN SENASA Nº 299/2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 – "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL SENASA" - ID N° 395.359 CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 24 de marzo del 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 – "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL SENASA" - ID N° 395.359** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, ha convocado la contratación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 395.359, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 1021 de fecha 23 de febrero de 2022 por la suma de Gs. 15.000.000 (quince millones) correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 16 de noviembre de 2021 consta la participación de los siguientes oferentes: **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., DISTRITEC S.A. Y FERRETERIA INTERNACIONAL**

Que, se encuentra a la vista el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Víctor Ojeda,** representante de la Dirección General - SENASA; **C.P Diego Benítez,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas - SENASA. y **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica – SENASA, designados por la citada RESOLUCION SENASA N° 931/2021 del 20 de octubre de 2021, recomiendan la adjudicación a la firma **Ferretería Internacional S.A.**, de los servicios licitados al haberse constatado el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y documentales prevista a la Carta de Invitación Estándar.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Que, la Carta de Invitación Estándar para el llamado de referencia fue aprobada por RESOLUCION SENASA N° 931/2021 del 20 de octubre de 2021, en el cual se autorizó la conformación del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: ".-habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación." (Sic)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 224 de fecha 30 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de Febrero de 2022, *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"*, y en su Art. 8°. "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCS individualizados en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Publica Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar, la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 – "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL SENASA" ID N° 395.359,** conforme al siguiente detalle:

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ID N°	EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES
395.359	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 11.150.700

<u>Monto Total Adjudicado Guaraníes:</u> Gs. 11.150.700 (once millones ciento cincuenta mil setecientos.-

Articulo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Articulo 3° Disponer, que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

Articulo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8°, por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.-

Articulo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL